Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13445/22

ENT 139
MI 733
ENV 1003
DELACT 179

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.° doc. Ción.:	ST 12077/22 + ADD 1 - C(2022) 6046 final
Asunto:	Reglamento Delegado (UE) …/… de la Comisión de 30.8.2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/655 en lo que respecta a la adaptación de las disposiciones sobre la vigilancia de las emisiones de gases contaminantes procedentes de motores de combustión interna instalados en máquinas móviles no de carretera para incluir motores con una potencia inferior a 56 kW y superior a 560 kW – Intención de no formular objeciones

1. El 30 de agosto de 2022, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de Reglamento Delegado de referencia, de conformidad con el artículo 19, apartado 2, y el artículo 60, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/1628[1].

2. El 2 de septiembre de 2022, se pidió a las delegaciones que indicaran, a más tardar el 4 de octubre de 2022, su posible oposición al proyecto de Reglamento Delegado que figura en el documento ST 12077/22 +ADD 1.

[1] Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, sobre los requisitos relativos a los límites de emisiones de gases y partículas contaminantes y a la homologación de tipo para los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1024/2012 y (UE) n.º 167/2013, y por el que se modifica y deroga la Directiva 97/68/CE (DO L 252 de 16.9.2016, p. 53) (última versión consolidada: 17.7.2022).

3. En caso de que ni el Parlamento Europeo ni el Consejo se opongan a las medidas previstas por la Comisión, esta adoptará el proyecto de Reglamento Delegado después del 30 de octubre de 2022. Ninguna delegación ha formulado observaciones ni ha planteado motivos de oposición.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, confirme que no se opone al proyecto de Reglamento Delegado que figura en el documento ST 12077/22 + ADD 1.